Asunción, 21 de junio de 2023

NOTA GUOC N°512/2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en conformidad a lo establecido en el Artículo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el Artículo 353 del Decreto N° 8759/23.

Se remite la justificación pertinente del pago de un anticipo del 10 (diez por ciento) en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "ADQUISICION DE TUBERIAS PLASTICAS PARA COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO"– ID N° 431.938.-**

Por lo que esta Convocante ha resuelto acogerse a lo establecido en la Ley N° 7050/23 y su reglamentación dando posibilidad de participar a todo potencial oferente sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública, siempre que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY essap GERENCIA UOC

Lic. Liz Fátima Benítez Olmedo
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.